

M8774



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 8/2020
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 04 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 8/2020 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Nicolás Mladinic, Alberto Muñiz, Mauricio Álamo, Roberto Paulsen, Pedro Egaña, Marcela Medel y Luz Croxatto. Los consejeros ausentes hicieron llegar sus justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, las funcionarios de la Secretaría Susana Tello, Fernanda Armijo, Jennifer Bassaletti, Gerardo Mallea, Nicole Pérez y el abogado del Departamento Jurídico Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación nomina evaluadores de concurso• Selección Programa encuentros internacionales
2	PROGRAMAS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none">• Presentación Convenio colaboración Academia de Cine
3	RUBIK	<ul style="list-style-type: none">• Presentación Estudio Monitoreo
4	VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

1. Secretaría

El Consejo acepta la participación de Ernesto Chirino, Jimmy Campillay y José Araya respecto de los cuales se están tramitando las resoluciones que los formalizan como representantes de la actividad audiovisual, ya que no cuentan con derecho a voto.

Aprobación nómina evaluadores concurso.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de especialistas para los concursos públicos Convocatoria 2021, la que incluye nombres de profesionales del campo audiovisual con perfiles determinados de acuerdo a sus ámbitos de experiencia, con la finalidad de que el Consejo acuerde la totalidad de integrantes y el listado priorizado definitivo de las comisiones de especialistas.

Explica que con el fin de actualizar la base de datos de especialistas (la cual contaba con un total de 1534 expertos en diferentes áreas del audiovisual), desde el viernes 17 de abril se compartió entre los diferentes sectores un formulario de inscripción para formar parte de la base de datos de potenciales evaluadores. Con esta acción, se buscaba que la conformación de las Comisiones de Especialistas tengan al menos un 50% de presencia femenina en la Convocatoria 2021, cifra que lograría la paridad casi alcanzada en la Convocatoria 2020, la cual contaba con un 45% de especialistas mujeres en su conformación. Además, menciona la Secretaría, que se buscaría aumentar la presencia de evaluadores regionales a un 24%, en relación al 15% alcanzado en la Convocatoria 2020.

Continúa agregando que fueron recibidas un total de 654 respuestas al formulario enviado, sumando un total de 823 especialistas interesados en participar del proceso de evaluación de proyectos (169 de ellos contestaron interesados en permanecer en la base de datos sin llenar el formulario). Agrega la Secretaría que, de las 654 respuestas recibidas, 135 corresponden a nuevos contactos, mientras que el resto pertenece a especialistas que actualizaron sus datos. Por otro lado, se registraron un total de 613 especialistas nacionales y 41 internacionales.

La Secretaría señala que, como es de conocimiento de los consejeros, se envió el listado total de evaluadores a cada uno de ellos, los cuales realizaron votaciones al respecto para la conformación final de las comisiones, sin embargo, en varios casos se produjeron empates, por lo que se requiere su definición, además de la aprobación del listado general.

Los consejeros debaten la nómina y acuerdan tanto la totalidad de los integrantes, la priorización de personas titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Especialistas para los concursos públicos Convocatoria 2021, en las Líneas de Becas Chile Crea, Formación grupal, Investigación, Guion, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de otros formatos, Producción Audiovisual Regional, Difusión, Implementación y Exhibición Audiovisual y Línea de Distribución de cine nacional.

La Secretaría menciona que en el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los integrantes de las restantes comisiones de las referidas convocatorias. En este caso, la Secretaría deberá

velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

Agrega que si al conformar las comisiones con titulares no se logra en su totalidad al menos con el 50% de mujeres especialistas, solicita se apruebe la facultad de la Secretaría de cambiar las conformaciones de las comisiones, velando por cumplir con la respectiva especialidad, hasta alcanzar la paridad de género, en la totalidad de las convocatorias.

ACUERDO N°1: Por la unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la integración de las comisiones de especialistas, titulares y suplentes para los concursos públicos Convocatoria 2021, en las Líneas de Becas Chile Crea, Formación grupal, Investigación, Guion, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de otros formatos, Producción Audiovisual Regional, Difusión, Implementación y Exhibición Audiovisual y Línea de Distribución de cine nacional, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

Asimismo, se acuerda lo siguiente:

(i) En el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los integrantes de las restantes comisiones de las referidas convocatorias. En este caso, la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

(ii) Si al conformar las comisiones con titulares no se logra en su totalidad cumplir con al menos el 50% de mujeres especialistas, la Secretaría podrá cambiar las conformaciones de las comisiones cuando sea posible, velando por cumplir con la debida especialidad.

Selección Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales Convocatoria 2020-2021

La Secretaría indica que este Programa, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 166, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tiene por objetivo apoyar la realización de encuentros de industria de carácter internacional en Chile. Dichos encuentros deberán ser orientados a uno o más de los agentes que forman parte de la cadena de valor del campo audiovisual nacional, con el fin de fomentar el desarrollo y la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional para facilitar y ampliar las posibilidades de acuerdos y negocios en otros mercados.

Indica también que el programa tiene una modalidad única y que contaba con un presupuesto total estimado de recursos de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos chilenos), de los cuales \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2020 y \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2021, y que el monto máximo financiado por el Ministerio para cada proyecto presentado a esta Convocatoria es de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos chilenos) por año, es decir, un máximo de \$120.000.000 (ciento veinte

millones de pesos chilenos) por los dos años. Continúa señalando la Secretaría, que debido a una modificación presupuestaria, la cual insidió en una rebaja en el presupuesto y que a su vez requirió cumplir con el compromiso presupuestario al adjudicar Fidocs el año 2019 bajo el programa Festivales de trayectoria que tiene recursos bianuales, , el presupuesto con que cuenta la convocatoria se rebajó a \$480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos chilenos) corresponden al año 2020 y \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos chilenos) corresponden al año 2021, con los mismos montos máximos a financiar por proyecto antes señalados.

Continúa la Secretaría indicando que en esta convocatoria no existieron proyectos inadmisibles, siendo 8 los proyectos que fueron evaluados por la Comisión de Especialistas.

Los Consejeros discuten sobre el ajuste de 10% del presupuesto solicitado que los evaluadores aplican a los proyectos seleccionados. La Secretaría señala que esta es una facultad que poseen los evaluadores, cuando resulta factible ejecutar el plan de financiamiento presentando por los postulantes, con menos del presupuesto solicitado.

ACUERDO N° 2: Por mayoría de los Consejeros presentes, conforme la evaluación realizada por la Comisión de Especialistas de acuerdo a las bases, se acuerda la selección y lista de espera de los proyectos que se indicarán a continuación, conforme a los siguientes criterios de selección: (i) Se seleccionará el proyecto elegible con el puntaje de evaluación más alto que se ejecute íntegramente en regiones distintas a la Metropolitana (ii) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación (iii) Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que tenga el puntaje más alto en el criterio "Posicionamiento del Encuentro en la Industria Internacional". Si el empate persiste, se seleccionará a quien tenga mayor puntaje en el criterio "Calidad"; y a la disponibilidad presupuestaria señalada en las bases, con los respectivos montos solicitados. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Seleccionados

Folio	Título	Región	Monto Solicitado 2020	Monto Solicitado 2021	Monto Asignado 2020	Monto Asignado 2021	Ajuste	Puntaje
560818	Encuentros BioBioCine 2020-2021	Biobío	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	97,75
560327	Conecta, Encuentro Internacional de Industria Documental 2020 -2021	Metropolitana	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	100
560330	7°_8° MAI! Mercado Animación Industria	Metropolitana	\$59.958.123	59.958.123	\$53.962.310	\$53.962.311	10%	98,75

	2020_2021							
560969	Mediamorfosis Chile 2020-2021 Encuentro de Industria Internacional y Capacitación en Nuevas Narrativas Interactivas y Transmedia	Valparaíso	\$59.895.899	\$59.895.899	\$53.906.309	\$53.906.309	10%	98,30

Lista de Espera

Folio	Título	Región	Monto Solicitado 2020	Monto Solicitado 2021	Monto Asignable 2020	Monto Asignable 2021	Ajuste	Puntaje
560333	Sanfic industria 2020-2021	Metropolitana	\$59.948.172	\$59.948.172	\$53.985.755	\$53.985.755	10%	97,90
560601	Encuentros Australes	Los Ríos	\$60.000.000	\$60.000.000	\$54.000.000	\$54.000.000	10%	92,75
561550	TransDoc: Encuentro Internacional de Industria de Cine Documental	Arica y Parinacota	\$58.812.208	\$59.545.540	\$53.260.987	\$53.260.986	10%	87,30

2. Programas Internacionales

Presentación Convenio colaboración Academia de Cine

La Secretaría menciona que las academias cinematográficas de los Premios Goya, Oscar y Ariel, invitan a los entes cinematográficos oficiales a presentar las películas que representarán al país en los Premios 2020. Como máxima autoridad nacional en la materia, el proceso de selección de los largometrajes que representarán a Chile está a cargo de la Academia de las artes cinematográficas de Chile.

Continúa agregando la Secretaría que el acompañamiento y la estrategia en la campaña de promoción se consideran claves para asegurar una buena participación de las películas chilenas seleccionadas por la Academia de Cine Chile para los Premios Internacionales 2021. Por este motivo, la Secretaría propone destinar recursos para la realización de un convenio de colaboración entre el Ministerio y la Academia de Cine de Chile, con el objetivo de asesorar, acompañar y ejecutar las campañas de promoción denominadas "en busca de la nominación" de las películas chilenas seleccionadas por los miembros de la Academia, que representarán a nuestro país en los Premios Goya, Oscar y Ariel 2021.

La Secretaría indica que mediante dicho convenio de colaboración se destinarán recursos por un monto de \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos) a los seleccionados a través de la Academia de Cine de Chile, para que ésta cumpla la labor de asesorar, acompañar y ejecutar la estrategia de la campaña de promoción de las películas seleccionadas por los miembros de la Academia.

La Secretaría menciona que la Academia es una institución independiente, por lo mismo, podría no tener ningún tipo de vínculo con el Ministerio para llevar a cabo este proceso, es por ello, que la Secretaría plantea la posibilidad de suscribir este convenio, con la finalidad de mantener el vínculo con un trabajo que la Secretaría viene realizando hace años en relación a estos premios.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad la suscripción de un convenio de colaboración con transferencia de recursos con la Academia de las Artes Cinematográficas de Chile, en los términos antes señalados, destinado la suma de \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos), en virtud de la facultad establecida en la letra m) artículo 9 ley N° 19.981.

Se deja expresa constancia, que dicho acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y disponibilidad presupuestaria.

3. Presentación estudio monitoreo

La consultora Rubik expone ante el Consejo la recopilación de información y monitoreo de exhibición de largometrajes y cortometrajes y sus audiencias en Chile. En primer lugar, menciona que el objetivo general del estudio es analizar y monitorear las cifras de exhibición de largometrajes y cortometrajes de asistencia a salas de cine y otros espacios de exhibición, en todas las regiones del país, durante los años 2019 y 2020; además de mencionar cuales son los objetivos específicos que se buscan con la realización del estudio.

En relación a la metodología utilizada, expone antes los Consejeros, que consistió en recabar información de los exhibidores, de las audiencias y de las fichas técnicas de las obras.

A continuación, se entrega información sobre las audiencias correspondiente al año 2019, considerando aspectos generales y datos más detallados sobre el comportamiento de la audiencia en ese periodo de tiempo.

Se indican a continuación diferentes datos sobre multisalas y salas independientes, en relación con los espectadores que asistieron a cada una de ellas, cuales fueron las 5 películas más vistas y su respectivo número de asistentes.

Se exponen también, datos respecto al cine chileno, sobre las películas exhibidas, los estrenos, la recaudación, los espectadores por género cinematográfico, el género cinematográfico de las películas exhibidas, el tipo de producción y las películas de cine chileno más vistas. Agrega datos sobre la misma temática, en relación con los espectadores que tuvo el cine chileno disgregado por regiones, la cantidad espectadores per cápita por región y la cantidad de butacas disponibles a nivel regional.

Continúa señalando que respecto al año 2020, durante el primer trimestre, se señalan datos sobre la cantidad de espectadores, las películas exhibidas, la recaudación bruta, y los espectadores en multisalas y espacios independientes.

Los Consejeros agradecen la información entregada y plantean ciertas inquietudes a partir de los datos y conclusiones extraídas por el estudio.

La Consejera Rosselot plantea que es bueno recibir los datos sobre las visualizaciones que ha tenido el cine chileno en las diferentes plataformas, en el contexto del aumento de estas visualizaciones a causas de la pandemia del COVID-19.

Los Consejeros discuten sobre la posibilidad de que la plataforma Ondamedia cobre una especie de "ticket" para ciertas películas, por un monto mucho menor a lo que equivale una entrada al cine presencial, de esta manera se podría ir en ayuda de distintos actores del sector audiovisual.

El Secretario plantea que se invitará al Consejo al encargado de Ondamedia para que exponga el estado en que se encuentra esta plataforma a causa de la pandemia.

4. Varios

- El Secretario toma la palabra para dar lectura a una carta enviada al Subsecretario por parte de SINTECI, con respecto a la elaboración de un protocolo de medidas sanitarias para el rodaje y producción audiovisual. Los Consejeros debaten latamente sobre los diferentes protocolos que se han trabajado en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Los Consejeros debaten sobre la posibilidad de entregar apoyo financiero para la elaboración del protocolo realizado por SINTECI en el contexto de futuras filmaciones respetando las medidas sanitarias establecidas por la autoridad.

El Subsecretario y los Consejeros plantean la posibilidad de abrir una instancia de dialogo con SINTECI para poder abordar los problemas que tengan los técnicos del audiovisual, entregando soluciones dentro de la institucionalidad vigente y el marco legal aplicable a la Subsecretaria.

- La Consejera Rosselot plantea la posibilidad de invitar a expertos para la discusión dentro de la comisión para la reforma de la ley del audiovisual.

- El Consejero Muñiz consulta el motivo de que Chile no asista al mercado MIPCOM, la Secretaría entrega los motivos desde el punto de vista administrativo del porqué no se podrá asistir.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 19:00 se pone término a la sesión.

**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**
Subsecretario de las Culturas y las Artes



DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
Secretario del Fondo de Fomento
Audiovisual

BEATRIZ ROSSELOT IRIARTE		NICOLÁS MLADINIC DRAGUICEVIC
---------------------------------	--	-------------------------------------

ALBERTO MUÑIZ DIEMER		MAURICIO ÁLAMO ÁLAMO
-----------------------------	--	-----------------------------

ROBERTO PAULSEN BRITO		PEDRO EGAÑA MARSHALL
------------------------------	--	-----------------------------

MARCELA MEDEL FUENTES		LUZ CROXATTO DÍAZ
------------------------------	--	--------------------------